

1. HECHOS RELEVANTES EN LOS PERÍODOS AUDITADOS

Los programas que brindó la Institución Tecnológica fueron en las modalidades de Pregrado con (9) programas y Postgrado con (4) programas, el número de aulas existentes para atender la demanda de estos programas es de (34) distribuidas así: Sistemas (5) aulas, Salones Múltiples (5) aulas, Talleres de Arquitectura (3) aulas, Laboratorio e Idiomas (2) aulas y Aulas de clases (19).

El total de alumnos matriculados en el primer semestre de 2009 fue (1313) y para el segundo semestre fue de (1296) alumnos en los diferentes programas tecnológicos.

La Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar, cuenta con los siguientes programas:

- Tecnología en Delineantes de Arquitectura e Ingeniería
 - Tecnología en Promoción Social
 - Tecnología en Administración
 - Tecnología en Gestión Ejecutiva Bilingüe.
 - Tecnología en Gestión Empresarial.
 - Tecnología en Turismo e Idiomas.
 - Licenciatura en educación Infantil.
 - Tecnología en Educación Preescolar.
 - Tecnología en Promoción Social.
 - Especialización Tecnológica en Gestión Hotelera y Turística
 - Especialización Tecnológica en Dibujo de Reparación
 - Especialización Tecnológica en Dibujo Mecánico Industrial
 - Especialización Tecnológica en Gerontología
-
- La sede principal de la Institución Tecnológica Colegio mayor de Bolívar presenta deterioro en las diferentes aulas educativas.
 - La Institución Tecnológica no acata las directrices del Gobierno Nacional, en lo concerniente al ahorro de energía eléctrica servicio público determinado como asunto de interés social, público y de conveniencia Nacional.
 - Las diferentes dependencias de carácter administrativo que operan en la institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar se encuentran en Hacinamiento debido a la falta de espacio lo cual no les permite a ciertos funcionarios gozar de privacidad.
 - La Institución Tecnológica no adaptó sus planes, programas y proyectos con los del Plan de Desarrollo del Distrito de Cartagena “Por una sola Cartagena” para cumplir con los planes, programas y metas de la Secretaria de Educación Distrital.

Cartagena de Indias, D. T. y C; 02 de septiembre de 2010

Licenciada
CARMEN ALVARADO UTRIA
Rectora Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar
E. S. D.

ASUNTO: Informe Final.

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular vigencia 2009 a la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales; con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General consolidado a 31 de diciembre del año 2009 y el estado de Actividad Financiera, Económica y Ambiental, consolidado para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2009; dichos estados contables consolidados fueron examinados y comparados por primera vez por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias..

La auditoria incluyó la comprobación que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, evaluó la Gestión Misional, Contractual, Talento Humano, Sistema de Control Interno y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento.

Es responsabilidad de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar, el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias. La responsabilidad de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta, con fundamento en el concepto sobre la gestión y los resultados evidenciados por la administración de la Institución Tecnológica en las áreas o procesos auditados, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables consolidados.

La Representante legal de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar, rindió la cuenta anual consolidada correspondiente a la vigencia fiscal 2009, de acuerdo con lo previsto en la Resolución Reglamentaria N° 017 de enero de 2.009.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas (NAGC), compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral prescritos por la Contraloría General de la República, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcionó una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de control interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento; suscrito con la Contraloría General de la República, los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

ALCANCE DE LA AUDITORIA

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

- Contratación.
- Dictamen a los Estados Financieros
- Análisis Presupuestal de los Ingresos y Gastos
- Control Interno
- Aplicación del SICE
- Avance en la Implementación del MECÍ y SGC
- Revisión y Análisis de la cuenta
- Componente Ambiental
- Recursos Humanos
- Seguimiento al Plan de Mejoramiento
- Denuncias y Quejas.

La contratación celebrada, durante la vigencia 2009, por la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar, fue de (74) contratos por valor de cuatrocientos veinticinco millones cuatrocientos veintidós mil quinientos setenta y tres pesos Mcte (\$425.422.573.00), se tomó como muestra aleatoria el 50% equivalentes a (34), contratos que suman un valor de doscientos doce millones setecientos once mil doscientos ochenta y seis pesos Mcte (\$212.711.286.00). Del total del universo.

El presupuesto de ingresos del Colegio Mayor de Bolívar fue aprobado inicialmente en \$3.522.911.581, presentando adicciones por valor de \$190.257.205, quedando apropiado definitivamente en la suma de \$3.713.168.786, para un nivel de ejecución del 97 %. El examen recayó sobre el 94 % del presupuesto ejecutado.

LIMITACIONES

Se pudo establecer que durante el proceso auditor no se presentaron limitaciones, el equipo de trabajo no fue el más idóneo por cuánto no cuenta con el bagaje y el conocimiento requerido para una auditoria de tal magnitud., el apoyo contable llegó faltando cinco (05) días para la culminación de la etapa de la ejecución. La comisión no contó oportunamente con una impresora, hubo demora en la entrega de la información para el desarrollo de la auditoria.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la Auditoria, las respuestas de la Institución Educativa fueron analizadas y se incorporaron en el informe, lo que se encontró debidamente soportado; algunas observaciones que no se dieron a conocer se remite en el informe preliminar para que la entidad lo analice y emita sus opiniones, dentro de los términos establecidos para controvertir el mismo.

2.1 Concepto sobre Gestión y Resultados y cumplimiento de los principios que rigen la gestión fiscal.

La presente Auditoria se encaminó a la evaluación de los componentes más significativo, en términos de Impacto Socio Económico y en el ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal, con fundamento en la evaluación de los principios de eficiencia, economía, eficacia, equidad y la valoración de los costos ambientales, conceptúa que la gestión en las áreas procesos o actividades auditadas es FAVORABLE CON OBSERVACIÓN, con una calificación de 78.08 puntos sobre cien. Para determinar el concepto sobre la Gestión y Resultados de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar, se tuvieron en cuenta los seis (06) aspectos que conforman la Gestión Fiscal de la citada Institución Tecnológica, sobre los cuales nos referimos a continuación:

Gestión Misional

Las actividades cumplidas por la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar, y la asignación de los recursos corresponden a las funciones misionales en la ley y en los estatutos de la Institución Tecnológica. Se programaron 12 objetivos misionales, de los cuales se desarrollaron 12 entre otros: “Aumento de Cobertura”, “Cobertura e programas de extensión”, “Acreditación de Alta calidad”, “vinculación de egresados al

Pie de la Popa, Calle30 No18a 2-26 Tes.: 6560977-6560969
contraloriadecartagena.gov.com

A LA VANGUARDIA DEL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO

sector productivo” “articulación de la educación superior con la educación media” “integración de la malla académica”. “gestión de recursos propios”. Se observó además el grado de cumplimiento dado a sus planes y programas y la asignación adecuada de los recursos. Para calificar la gestión misional se tuvo en cuenta la coherencia de los programas con el Plan de Desarrollo Distrital, el plan de acción, el cumplimiento de las metas y el comportamiento de los indicadores utilizados para la evaluación de las mismas; por lo anterior, la calificación de la gestión misional fue de 90 puntos, la cual se considera como Satisfactoria. Hay que anotar que la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar, no cumple con el Plan de Desarrollo 2008-2011 “Por una Sola Cartagena”, desarrolló en su defecto el cumplimiento de unos programas establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Gestión contractual.

Luego de revisar la muestra de los contratos seleccionados, la comisión auditora, determino que la gestión contractual de la Institución Tecnológica fue satisfactoria, con una calificación de (70) puntos, toda vez que la ejecución contractual se observó debidamente documentada para poder predicarse cumplida, hubo deficiencia en la publicación de los contratos, situación que deberá ser corregida y respecto a las labores de interventorias y supervisión, estas se efectuaron en forma apegada a los procedimientos técnicos legales, lo cual hace que el proceso contractual de la Institución Tecnológica pueda compararse adecuadamente con los resultados misionales esperados

Gestión Presupuestal y Financiera

En lo concerniente a la evaluación de la gestión presupuestal y financiera para la vigencia auditada alcanzó a ejecutar el 97% del presupuesto de la Institución Tecnológica.

Por lo anterior, en criterio de la comisión auditora, el resultado de la calificación de la gestión presupuestal asignada al sujeto de control luego de aplicados los factores de ponderación a cada criterio, fue de noventa y tres punto ocho (93.8) puntos.

Gestión de Administración del Talento Humano

Conforme lo establece su visión y acogiéndose a las políticas educativas referidas al sistema de educación superior, la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar, cumple con las funciones sustantivas que le competen asociadas a docencia, investigación, proyección social y bienestar universitario, que en todas las instituciones de educación superior son ejercidas por equipos docentes con asignación académicas para ello. Por otra parte la Planta de personal administrativo

Pie de la Popa, Calle30 No18a 2-26 Tes.: 6560977-6560969
contraloriadecartagena.gov.com

A LA VANGUARDIA DEL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO

de la Institución aprobada en 1994 y reestructurada en el 2005 no ha sido posible que el Gobierno Nacional apruebe la creación de cargos que le permitan a la institución cumplir funciones administrativas obligatorias relacionadas con la prestación adecuada del servicio; sumándose a esto que cada día se establecen normas que son de obligatorio cumplimiento asociadas a sistemas integrados de gestión y frente a los cuales se debe designar siempre personal responsable que lidere el proceso, ante estos requerimientos y al no contar con la autonomía para la creación de cargos administrativos la institución optó por establecer contratos de prestación de servicios, para apoyar la gestión o vinculación de docentes que además de las horas de clases tienen asignadas horas para realizar trabajos específicos de apoyo a la gestión en las dependencias administrativas, definidas por actos administrativos. La comisión auditora da una calificación de (77) puntos considerada como satisfactorio.

Evaluación del cumplimiento y avance del plan de mejoramiento

Para la vigencia 2009 la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar, suscribió con la Contraloría General de la Nación en fechas 06 de noviembre un Plan de mejoramiento contentivo de 14 acciones

ESTADO DE LAS METAS DEL PLAN DE MEJORAMIENTO 2009

No. Metas Concertadas	Metas vencidas a Dic. 31-2009 =8		Metas 2010 pendientes o en Desarrollo	Cumplimiento %	Avance %
	Cumplidas 100 %	Cumplidas			
14	05	03	06	61 75%	35%

Se cierran del Plan de Mejoramiento las siguientes acciones los números 1, 3, 7, 8, 9, 10 y 12, no se cierra la número 3, 5 y 6, "las cuales se transcriben literalmente en la Matriz de Hallazgos", se mantienen los números 2 y 13, que trata sobre las docentes: Luz Useche de Del Valle, docente de medio tiempo vinculadas a la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar y pertenece también a la Planta de personal del Distrito. Contando con esta previsión, la calificación estimada es de 70 puntos.

Evaluación del sistema de control interno

La evaluación del Sistema de Control Interno se realizó aplicando la metodología prevista por el Departamento Administrativo de la Función Pública para la medición de la Implementación de Modelo Estándar de Control Interno, mediante la aplicación de los cuestionarios correspondientes, así: en la fase de planeación en sus dos etapas y en la fase de ejecución, a través de la verificación de las respuestas presentadas por el sujeto de control. Se corroboró, a través de la verificación de soportes, aplicación

Pie de la Popa, Calle30 No18a 2-26 Tes.: 6560977-6560969
contraloriadecartagena.gov.com

A LA VANGUARDIA DEL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO

de encuestas y entrevistas, que lo reportado por la entidad se aplicó en forma eficiente eficaz durante las vigencias 2009, en tal sentido se evaluaron los tres (3) Subsistemas: Control Estratégico con una calificación consolidada de (90) para sus tres (3) componentes, la cual dentro del rango de interpretación es considerado como satisfactorio; Control de Gestión con una calificación consolidada de (90) para sus tres componentes; la cual dentro del rango de interpretación es considerado como satisfactorio y Control de Evaluación con una calificación consolidada de (90) para sus tres componentes, la cual dentro del rango de interpretación es considerado como satisfactorio. La calificación global que arrojó el diagnóstico del sistema de control interno es de (380) que dentro del rango de interpretación del sistema de control interno es considerado como Satisfactorio.

En la matriz anexa, se observa que a manera individual el 85% de los elementos del SCI son calificados en un rango de Cumplimiento Satisfactorio. El 10% de los elementos del SCI son calificados en un rango de Cumplimiento Adecuado, es decir que la Institución Tecnológica debe implementar acciones orientadas hacia el mantenimiento y mejora continua de una parte de los elementos del sistema. Un 5% de los elementos del SCI son calificados en un rango de Cumplimiento Aceptables, quiere decir esto que la Institución Tecnológica debe implementar acciones orientadas a planear y/o diseñar e implementar estos elementos. Con lo anterior, la calificación para este ítem es de 90 puntos.

Calificación consolidada de la gestión:

TEMAS	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Calificación Total
Gestión Misional	94.48	0.30	28
Gestión Contractual	80	0.20	16
Gestión Presupuestal y Financiera	93.8	0.10	9.38
Gestión de Administración del Talento Humano	77	0.10	7.7
Cumplimiento de Plan de Mejoramiento	70	0.15	10.5
Evaluación del Sistema de Control Interno	90	0.15	13.5
CALIFICACION TOTAL		1.00	84.08

Rango de calificación para obtener el Concepto

RANGO	CONCEPTO
Más de 80 puntos	Favorable
Entre 60 y 79 puntos	Favorable con observaciones
Hasta 59 puntos	Desfavorable

Por lo anterior, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias conceptúa que la gestión y los resultados evaluados, sitúan a la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar, en un rango favorable

*Pie de la Popa, Calle30 No18a 2-26 Tes.: 6560977-6560969
contraloriadecartagena.gov.com*

A LA VANGUARDIA DEL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO

2.2. Opinión sobre los Estados Contables

Analizado el Balance General, y Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar, vigencia fiscal 2009, comparado con las cifras del año 2008, las cuales fueron auditadas por el grupo de apoyo contable, se determinó un dictamen **LIMPIO**, debido a que las cuentas presentan razonablemente la situación financiera y los resultados de sus operaciones, excepto las cuentas de propiedades, plantas y equipos.

Pronunciamiento sobre la cuenta fiscal

Con base en el concepto sobre Gestión y los resultados de las áreas, procesos o actividades auditadas y la Opinión sobre los Estados Contables consolidados, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias FENECE la cuenta de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar, para la vigencia Fiscal correspondiente al año 2009, clasificándola en el cuadrante D11 de la matriz que se muestra así:

Concepto gestión y resultados/ opinión estados contables	Limpia	Con Salvedades	Negativa o adversa	Abstención
Favorable	D11X			
Favorable con Observaciones				
Desfavorable				

HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoria, se establecieron nueve (09) hallazgos administrativos (06) con alcance disciplinarios y (03) con alcance fiscal, los cuales fueron trasladados ante la autoridad competentes.

Una vez recibido el presente informe preliminar, la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar, cuenta con cinco (5) días hábiles, para controvertir o ratificar los hallazgos plasmados en el presente documento; vencido este término, si no se obtiene respuesta, se entenderá que el pre informe queda en firme; el sujeto de

control deberá suscribir un plan de (08) días hábiles subsiguientes al envío del informe definitivo de acuerdo con lo previsto en la Resolución 303 de 2008.

Atentamente,

HERNANDO DARÍO SIERRA PORTO
Contralor Distrital de Cartagena de Indias

Proyectó: Comisión Auditora
Revisó: Alejandro Polo Licero
Coordinador Punto de Control
Verena Lucía Guerrero Bettin – Directora Técnica de Auditoría Fiscal

3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

3. 1. EVALUACION DE LA GESTION

La evaluación de la gestión y los resultados, se realizó a través de los criterios que comprenden la calificación de seis temas a partir de la información disponible en la rendición de cuenta y en el resultado de la auditoría practicada por la CGR, en lo atinente al componente educación, en la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar, y en la visión general del Equipo Auditor sobre la citada Institución Tecnológica.

Los aspectos que se evaluaron en este proceso fueron los siguientes:

- Gestión Misional
- Gestión Contractual
- Gestión Presupuestal y Financiera
- Gestión de Administración del Talento Humano
- Evaluación del cumplimiento y avance del Plan de Mejoramiento
- Evaluación del Sistema de Control Interno

3.1.1. Evaluación de la Gestión Misional

Se verificó que efectivamente las actividades cumplidas por la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar y la asignación de los recursos correspondieran a las funciones misionales definidas en la Ley y en los estatutos de la Institución auditada; se constato igualmente el grado de cumplimiento a sus planes y programas y la asignación adecuada de los recursos. En tal sentido el equipo auditor evaluó tres criterios.

3.1.1.1. Adecuación Misional

Al evaluar la adecuación misional, se constato si la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar, en sus planes de trabajo y actividades, responde a sus funciones misionales en forma debida. En este sentido la comisión auditora verifico lo previsto en el Plan de Desarrollo Distrital y en los planes propios de la Institución Tecnológica en cita, con las funciones misionales definidas en la ley y los estatutos.

Se pudo verificar que los objetivos planteados en los planes enunciados son manifiestamente misionales y las metas están determinadas de manera concreta y cuantificable, como se muestra en la siguiente tabla:

Pie de la Popa, Calle30 No18a 2-26 Tes.: 6560977-6560969
contraloriadecartagena.gov.com

A LA VANGUARDIA DEL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO

Calificación Adecuación misional

Objetivo Misional	Cumplimiento
Aumento de Cobertura	97
Cobertura en programas de extensión	100
Inversión	100
Acreditación de alta calidad	100
Vinculación de egresados al sector productivo	71
Integración de la malla académica	100
Programa de racionaliza con del cuerpo docente	100
Gestión de recursos propios	100
Fortalecimiento de la Gestión Misional	100
Promedio	96.4

El equipo auditor en consenso, pudo verificar que las metas planteadas en la matriz arriba señalada son claramente misionales y las mismas están determinadas de manera concreta y cuantificable; además se pudo observar que no son coherentes con las metas del Plan de Desarrollo Distrital; en tal sentido y de conformidad con la guía de Auditoría Audite 3.0 la calificación que se le otorga es de (96.4) puntos, la cual se considera como Satisfactoria.

3.1.1.2. Cumplimiento de Metas del Plan de Desarrollo y/o Plan de Acción

La comisión auditora calificó el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Distrital, en lo atinente al objetivo estratégico N° 2, la Educación como motor de la Dinámica Social, estrategia N° 1 la Escuela es el Centro Educación con Calidad, y sus programas, metas y proyectos cuya responsabilidad de ejecución es de la Secretaría de Educación Distrital y las contempladas en los planes (operativos y/o estratégicos de la Institución Tecnológica.

El promedio de la calificación que se obtuvo fue de 96.4 lo que se considera como satisfactoria.

Actividades	% de Ejecución
Aumento de Cobertura	97
Cobertura en programas de extensión	100
Inversión	100
Acreditación de alta calidad	100
Vinculación de egresados al sector productivo	71

Integración de la malla académica	100
Programa de racionaliza con del cuerpo docente	100
Gestión de recursos propios	100
Fortalecimiento de la Gestión Misional	100
Promedio	96.4

3.1.1.3. Evaluación de Indicadores de Gestión.

El equipo auditor verifico el comportamiento de los indicadores formulados por la Institución Tecnológica para medir el comportamiento de los principios de la gestión fiscal en la vigencia auditada. En tal sentido la comisión verifico el grado de cumplimiento de los mismos.

La comisión auditora, en mesa de trabajo evaluó la Eficiencia, Eficacia, Economía, Equidad y valoración de Costos Ambientales, teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la contratación celebrada por la Institución Tecnológica, para el cumplimiento de las metas asignadas.

INDICADOR	CALIFICACION	FACTOR DE PONDERACION	PUNTAJE TOTAL
Eficacia	80	0,225	18
Eficiencia	80	0,225	18
Economía	80	0,225	18
Equidad	80	0,225	18
Valoración de los costos ambientales	80	0,1	0.8
CALIFICACION TOTAL		1	72.8

De conformidad con la calificación obtenida de 90 puntos, se pudo establecer que el cumplimiento de los mismos fue satisfactorio, en la medida que los recursos puestos a disposición de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar, el grado de cumplimiento de planes y programas, la oportunidad y el manejo del impacto ambiental, generaron un grado de satisfacción positiva dentro de la población

estudiantil, personal administrativo, docentes y público en general, generando un beneficio social.

3.1.1.4. Calificación de la Gestión Misional.

CRITERIO	CALIFICACION PARCIAL	FACTOR DE PONDERACION	PUNTAJE TOTAL
Adecuación misional	96.4	0,2	19.28
Cumplimiento metas Plan de Desarrollo y/o Planes de la entidad	96.4	0,5	48.2
Evaluación de indicadores de gestión	94.48	0,3	28.3
CALIFICACION TOTAL		1.00	95.78

De conformidad con la calificación obtenida por cada uno de los tres criterios que conforman la gestión misional, aplicándoles el factor de ponderación, se obtuvo la calificación definitiva de 95.78 puntos, la cual se considera como Satisfactoria.

3.1.2 Evaluación de la Gestión Contractual

La comisión auditora, después de revisar la muestra selectiva escogida para su análisis, conceptuó de acuerdo con los criterios establecidos en la tabla del proceso contractual y el de cada uno de sus elementos, que la gestión contractual de la Institución en cita fue satisfactoria, toda vez que se evidencian informes convincentes referidos a la ejecución contractual lo que permite a su vez comprobar con certeza el cumplimiento de los objetivos de la contratación. La liquidación de contratos se realizó en debida forma, las labores de interventoría y supervisión se realizaron de acuerdo con las normas técnicas y procedimientos legales, la organización y archivo de los documentos generados en los procesos de contratación se dio conforme a los principios de transparencia y economía, lo cual le da idoneidad; se omite la publicación en lugar visible de la Institución los contratos y ordenes de compras lo que arroja un margen de duda respecto al manejo de este criterio, por lo cual la comisión, equiparando la información suministrada, califica el cumplimiento de la ejecución contractual con 80 puntos, considerándola satisfactoria.

3.1.2.1. Cumplimiento obligaciones con el SICE.

Evaluada la muestra contractual en lo que respecta al proceso precontractual la comisión conceptúa, que la Institución Tecnológica cumple, con las obligaciones establecidas en el Decreto 2170 de 2002 en sus artículos 6, 9 y 24, Ley 80 de 1993 y el acuerdo 3512 de 2003 en lo que hace referencia al SICE, se constató que en cada uno de los expedientes de los contratos reposan las consultas realizadas a dicho sistema, las que arrojaron rangos de precios similares a los contratados en los casos en que la consulta arrojó datos aplicables, razón por la cual se le otorgó una calificación de 80 puntos y esta calificación es considerada como Satisfactoria.

3.1.2.2. Cumplimiento de los principios y procedimientos en la contratación

Frente al criterio de resultado visible o aparente de la gestión misional, la organización y el archivo de la contratación general confianza y apunta al conocimiento de los principios de economía o transparencia, razón por la cual la comisión auditora le otorgó una calificación de satisfactoria de 80 puntos

3.1.2.3. Cumplimiento de la Ejecución Contractual.

El objeto y plazo de los contratos suscritos se certifica cumplido por los interventores asignados como requisito para el pago, informes elaborados conforme a las normas técnicas vigentes, los cuales registran el avance de las actividades de cumplimiento, por lo que estas actividades de cumplimiento, control y vigilancia que corresponde a la Institución contratante y a la supervisión aparecen celosamente organizada, foliada y archivada, donde es evidente la exigencia de requisitos documentales necesarios para cada etapa del proceso contractual, lo que permite de manera fehaciente evidenciar la satisfacción de las mutuas obligaciones lo que no da margen a dudas a este criterio, razón por la cual la comisión auditora, equiparando la información suministrada, califica este ítem con 80 puntos, calificación considerada como satisfactoria.

3.1.2.4 Liquidación de Contratos

El deber a cumplir por el servidor público quien en ejercicio de sus funciones y teniendo la potestad para contratar es que el objeto contractual satisfaga los fines esenciales del estado; el mismo principio de responsabilidad consagrado en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, los señala como una obligación y lo condiciona con la protección de los derechos de la Institución y la correcta ejecución del contrato. En la evaluación realizada al proceso contractual de la Institución Tecnológica Colegio

Pie de la Popa, Calle30 No18a 2-26 Tes.: 6560977-6560969
contraloriadecartagena.gov.com

A LA VANGUARDIA DEL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO

Mayor de Bolívar, se evidenció el acatamiento en lo concerniente a la liquidación de los contratos suscritos, razón por la cual la comisión auditora le otorgó un puntaje de 80 puntos por la liquidación de los contratos.

3.1.2.5 Labores de Interventoría y Supervisión.

Durante la evaluación de las labores de supervisión y control sobre los contratos celebrados, la comisión encuentra que las labores de interventoría, son eficientes en el seguimiento a la actividad contractual, hecho que se limita a certificaciones parciales o finales, consignando datos exactos y aplicando normas técnicas y legales de interventoría, realizando labores de seguimiento a la organización y disposición final de los documentos del contrato, todos ellos integrados en el expediente para su respectivo archivo por parte del funcionario encargado, por ello la comisión determinó una calificación de 80 puntos sobre 100.

3.1.2.6 Calificación de la Gestión Contractual.

CRITERIO	CALIFICACION PARCIAL	FACTOR DE PONDERACION	PUNTAJE TOTAL
Cumplimiento de las obligaciones con el SICE	80	0,2	16
Cumplimiento de los principios y procedimientos en la contratación	80	0,15	12
Cumplimiento de la ejecución contractual	80	0,3	24
Liquidación de contratos	80	0,2	16
Labores de Interventoría y supervisión	80	0,15	12
CALIFICACION TOTAL			80

De conformidad con la calificación obtenida por cada uno de los criterios que conforman el proceso contractual, y multiplicando por el factor de ponderación que indica la Guía de Auditoría, Audite 3.0, se obtuvo un puntaje total de 80 puntos,

Calificación considerada como satisfactoria, dadas las circunstancias anotadas anteriormente respecto a este ítem.

3.1.3. Evaluación de la Gestión Presupuestal y Financiera

La acción de la auditoría se orientó a verificar que el manejo presupuestal y de tesorería de la entidad estuviera acorde con la normatividad vigente; se analizaron los niveles de eficiencia logrados, gestión de tesorería, en la ejecución presupuestal, para determinar el concepto sobre el manejo presupuestal del COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR.

3.1.3.1. Programación y Aprobación

La calificación asignada a este criterio es de 90 puntos, ya que el presupuesto del COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR cumple con los tiempos y actos administrativos que respaldan la programación y posterior aprobación, de igual manera el acto administrativo de liquidación y distribución del presupuesto de la Entidad se encuentra acorde a la aprobación del presupuesto y aprobación.

3.1.3.2. Cumplimiento Normativo

La calificación asignada a este criterio es de 90 puntos, ya que los actos administrativos que soportan la aprobación, ejecución y modificación del presupuesto del COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR acorde con el decreto 111 de 1996, decreto 0568 de 1996 y el Acuerdo distrital 044 de 1998 del Concejo de Cartagena y normas que reguladoras en materia presupuestal.

3.1.3.3. Cumplimiento de la Ejecución de Ingresos y Gastos

La calificación asignada a este criterio es de 95 puntos, ya que los ingresos se ejecutaron en un 97%, mientras los gastos del COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR se ejecutaron en la vigencia en un 94% de la apropiación definitiva.

3.1.3.4. Cumplimiento de la Ejecución de Gastos

La calificación asignada a este criterio es de 94 puntos, una vez analizada la ejecución presupuestal de gasto de funcionamiento e inversión se ejecutó en un 94%, cumpliendo con los propósitos, objetivos y metas propuestos en el Plan de Acción del COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR.

3.1.3.5 Calidad en los Registros y la Información Presupuestal

La calificación asignada a este criterio es de 100 puntos, ya que la información obtenida durante la revisión de los contratos, ordenes de servicios, órdenes de compra y las erogaciones que afectan los gastos del personal activo e inactivo, contienen con sus certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestal, se encuentran en forma legible y clara las cuales están acorde con el decreto 111 de 1996, decreto 0568 de 1996 y el Acuerdo distrital 044 de 1998 del Concejo de Cartagena.

3.1.3.6. Calificación de la Gestión Presupuestal y Financiera

CRITERIO	CALIFICACION PARCIAL	FACTOR DE PONDERACION	PUNTAJE TOTAL
Programación y aprobación	90	0,15	13,5
Cumplimiento normativo	90	0,25	22,5
Cumplimiento de la ejecución de ingresos y gastos	95	0,2	19
Cumplimiento de la ejecución de gastos	94	0,2	18.8
Calidad en los registros y la información presupuestal	100	0,2	20
CALIFICACION TOTAL		1	93.8

La calificación total obtenida por el manejo presupuestal dado por la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar, fue de 93.8 puntos lo cual se considera como satisfactorio.

3.1.4. Cumplimiento del Plan de Mejoramiento.

Durante la vigencia del presente proceso auditor, se pudo constatar que la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar, suscribió con la Contraloría General de la Nación en fecha 12 de agosto de 2009 un Plan de mejoramiento contentivo de (14) acciones, como resultado del proceso auditor adelantado en la vigencia 2008,

correspondiente a la vigencia 2007, fueron corregidas en su totalidad, quedando por cumplir (5) acciones, la calificación otorgada por la comisión auditora es de 70 puntos.

3.1.5. Evaluación del Sistema de Control Interno

Mediante el análisis y evaluación de cada uno de los subsistemas, componentes y elementos, se desarrollo la evaluación para conceptuar sobre su calidad, eficiencia y nivel de confianza del sistema de control interno de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar, donde se verificó la implementación del MECI, se revisaron los manuales de funciones y se realizaron visitas a las dependencias responsables de la coordinación de implementación y la de seguimiento, así mismo, se realizaron pruebas de auditoría y análisis de documentos y finalmente, cada uno de los subsistemas y componentes obteniéndose los siguiente resultados:

Los principales productos de la implementación del Sistema Integrado de Gestión SIGUD MECI- CALIDAD fueron el modelo de operación por procesos, el mapa estratégico institucional, la caracterización de proceso y procedimientos en el ámbito estratégico y de evaluación, misional y de apoyo, los cuales hacen parte del manual de calidad, la actualización de los indicadores por procesos, la identificación, análisis y evaluación de los riesgos por procesos, el mapa de riesgos por procesos e institucional, las políticas de operación y los controles por procesos, la política de administración del riesgo, la política de comunicaciones, la política de desarrollo del talento humano, el código de ética y de buen gobierno y los documentos de referencia como la norma fundamental y los procedimientos exigidos por la NTCGPP:1000, serán aspectos que deberán ser mejorados. La evaluación permitió detectar debilidades persistiendo la ausencia de controles, obteniéndose una calificación de 3.70, lo que da una ponderación regular y que lo enmarca en un nivel de riesgo medio; por lo descrito, la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar debe tomar las acciones en cuanto al Sistema de Interno, para que se convierta en una herramienta eficaz y eficiente para la toma de decisiones y se oriente al logro de los objetivos y metas planeadas y lograr una mejora continua en su gestión fiscal.

Subsistema de Control Estratégico.

- Componente Ambiente de Control.

Este componente obtuvo una calificación de tres punto dos (3.2) considerada regular, con un nivel de riesgo mediano.

- Desarrollo del talento humano

La citada Institución Tecnológica, cuenta con un Manual Descriptivo de Funciones Generales y Específicas y los Requisitos Mínimos para los cargos de planta de personal administrativo, contempla además la competencia requerida para cada empleo (requisitos mínimos), este elemento presenta un avance del 80% en su implementación. Cabe anotar que no se evidenció la existencia de un Plan Institucional de Formación y capacitación, para que a través del programa de inducción se capaciten otros funcionarios vinculados a la institución.

Este ítem obtuvo una calificación de (3.8)

- Estructura organizacional.

A pesar que la Institución cuenta con una estructura organizacional en forma vertical y rígida, sus políticas y estrategias están supeditadas a las decisiones del Consejo Superior, que tiene en cuenta el objeto misional y la importancia del ente educativo, se denota una gestión eficiente y eficaz.

Este elemento obtuvo una calificación de cuatro (4.0).

- Componente Administración del riesgo.

Este componente obtuvo una calificación de tres tres (3.3) considerada regular, con un nivel de riesgo mediano.

- Contexto estratégico

La Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar construyó la política de administración del riesgo, basada en los lineamientos del Modelo Estándar de Control Interno MECI, establecido en el capítulo 4 del Decreto 1537 de 2001 y aplicando la metodología del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP; con base en estos lineamientos inició el proceso de administración del riesgo, al tiempo que actualizó algunos procesos y procedimientos.

Este componente obtuvo una calificación de (4.0).

- Análisis del riesgo.

La Institución Tecnológica analizó los riesgos a través de la matriz de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y el impacto con el fin de evaluar el riesgo frente a los procesos.

Obtuvo una calificación de (4.0).

- Componente actividades de control.

Este componente obtuvo una calificación de (4.0) considerada buena, con un nivel de riesgo bajo.

- Indicadores

Están definidos por procesos reflejados en el manual de operación.

Obtuvo una calificación de (3.8)

- Manual de procedimientos

Existen varios los cuales fueron adoptados mediante resoluciones distintamente.

Este componente obtuvo una calificación de (4.0).

- Componente Información.

Este componente obtuvo una calificación de (3.8) considerada buena, con un nivel de riesgo bajo.

- Información Primaria.

La Institución Tecnológica tiene identificado:

- Mecanismos de consulta con distintos grupos de interés para obtener información sobre necesidades y prioridades en la prestación del servicio.
- Mecanismo para la recepción, registro y atención, quejas y/o reclamos por parte de la ciudadanía.
- Mecanismo para la obtención de la información requerida para la gestión de la institución.

Falta por establecer mecanismos para recibir sugerencias o recomendaciones por parte de los servidores (Sistema de quejas y soluciones para atención en lo académico y administrativo), correo institucional de queja, línea gratuita de atención al cliente. Tabla de retención documental.

Se tiene como fuentes de información: Manuales, informes, actas, actos administrativo sistematizadas y de fácil acceso.

Obtuvo una calificación de (3.8).

Los elementos del SCI son calificados en un rango de cumplimiento Adecuado, es decir que la Institución Tecnológica debe implementar acciones orientadas hacia el mantenimiento y mejora continua.

Con lo anterior, la calificación consolidada para el SCI es de 90 puntos.

3.1.6. Calificación consolidada de la Gestión y los Resultados

Una vez realizada la mesa de trabajo, la calificación para cada uno de los temas, se ponderaron con los factores establecidos en la tabla de consolidación y sostuvo la calificación total, con fundamento en esta calificación final, el equipo auditor en consenso determinó el concepto sobre la gestión, mediante la aplicación del rango en calificación establecido para tal efecto en la tabla como se muestra a continuación:

ASPECTOS	CALIFICACION PARCIAL	FACTOR PONDERACION	DE	PUNTAJE TOTAL
Gestión Misional	94.48	0,3		28
Gestión Contractual	80	0,2		16
Gestión Presupuestal	93.8	0,1		9.38
Gestión de Administración del Talento Humano	70	0,1		7.7
Cumplimiento Plan de Mejoramiento	70	0,15		10.5
Evaluación del Sistema de Control Interno	90	0,15		13.5
CALIFICACION TOTAL				84.08

Rango	Concepto
Más de 80 puntos	Favorable
Entre 60 y 79 puntos	Favorable con observaciones
Hasta 59 puntos	desfavorable

La calificación consolidada es de setenta y ocho punto cero ocho (78.08), para la vigencia auditada, mediante la aplicación de la matriz sugeridas por el audite 3.0, permite determinar el concepto sobre la gestión y los resultados de la Institución

Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar, es favorable con observaciones para la vigencia fiscal 2009.

4. Líneas de Auditoría

4.1. Contratación

Para la vigencia del año 2009, la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar, suscribió (74) contratos entre prestación de servicios, en administración y otros varios, los cuales ascendieron a un monto total de cuatrocientos veinticinco millones, cuatrocientos veintidós mil quinientos setenta y tres pesos Mcte (\$425.422.573.00, como se muestra a continuación:

TIPOS DE CONTRATOS	NÚMERO
Orden de Prestación profesionales	03
Varios	71
Total Contratos efectuados	74

Cuando la infraestructura estatal educativa es insuficiente para cubrir las necesidades y demanda se hace necesario y acorde a los dispuesto en el artículo 67 de la Constitución Política de 1991, en la Ley 115 de 1994, 715 de 2001, Ley 80 de 1993, Decreto 2170 de 2002, 2474 de 2008 y 1150 de 2007, celebrar contratos de prestación de servicios con personas jurídicas o naturales de reconocida trayectoria e idoneidad. Por ello la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar celebro 74 contratos de prestación de servicios, se tomó como muestra aleatoria el 50% equivalentes a (34), contratos que suman un valor de doscientos doce millones setecientos once mil doscientos ochenta y seis pesos Mcte (\$212.711.286.00). Del total del universo.

Los contratos evaluados apunta a: Vigilancia, mantenimiento reparación, servicios técnicos, foto copiado, compra de artículos eléctricos, suministro de artículos de aseo, suministro de combustible, adquisición de partes para diferentes equipos de computo, prestación de servicios profesionales a través de la asesoría en materia jurídica, prestación de servicios de apoyo a la gestión y dotación de uniformes empleados.

A continuación, señalamos las observaciones encontradas durante el proceso auditor:

Hallazgo N°. 001

Contratista: JORGE AMADOR NAVARRO. CC. 3.791.752 de Cartagena

Objeto: Arrendamiento Cafetería del Colegio

Valor Inicial: \$140.000. Valor Final: 500.000

Fecha de suscripción: Febrero 02 de 2005

Observaciones:

No se evidencio la existencia de los siguientes documentos: CC. De la libreta Militar, copia del certificado del papel del Das, Antecedentes Fiscales, y Disciplinarios, aportes a Salud y Pensión.

Hallazgo N° 002

Contratista: CARLOS BARRIOS ZADUA CC73.082.662 de Cartagena

Objeto: Mantenimiento Preventivo y Correctivo a la Central Telefónica

Valor del Contrato: \$ 3.800.000

Fecha del Contrato: Febrero 20 de 2009

Observaciones:

No aparece copia de la Libreta Militar

Contratista: JEAN PIERRE DE LA TORRE MOGOLLON

Objeto: Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión en el Área de Sistema y Computación.

Valor del Contrato: \$ 2.550.000

Fecha de Suscripción: Mayo 18 de 2009

Observaciones:

No se liquido el presente contrato.

Traslado de observaciones y respuestas de la Institución Tecnológica.

- ✓ La Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar, presenta deterioro en
- ✓ Diferentes aulas educativas.
- ✓ La caja donde se encuentran los extinguidores presentan deterioro a pesar de
- ✓ Existir un contrato que trata sobre el mantenimiento de los mismos.
- ✓ El sanitario de caballeros está en condiciones antihigiénicas y el de maestros no Funciona.
- ✓ Las diferentes dependencias administrativas se encuentran en hacinamiento
- ✓ La Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar, no tiene adoptado sus planes, programas y proyectos con el plan de desarrollo del Distrito de Cartagena "Por Una Sola Cartagena".
- ✓ La Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar, no público los contratos suscritos en la vigencia 2009.

- ✓ Se presentan presuntas irregularidades con funcionarios de apoyo al otorgarle funciones administrativas y a la vez, pueden ser docente, caso de LISDEY MARYORIS CARDONA Y RAFAEL HERAZO, entre otros.

Mediante Oficio N° 000324 la institución Tecnológica a colegio Mayor de Bolívar de fecha 23 de junio de 2010, da respuesta a las observaciones planteadas en el oficio SSE-ITCMB-OF-EXT-FEJE-015 de la siguiente manera:

1° Deterioro de Planta física: El mantenimiento a la edificación en lo referente a pintura de muros ,puerta, portones, balcones, se hace anualmente ajustado al presupuesto, pero debido a la salinidad producida por la cercanía de la institución al mar el deterioro se da de manera más acelerada que en otras ubicaciones, sin embargo cuando el deterioro se hace demasiado evidente se utiliza parte de los recursos captados a través de los diferentes convenios para gestión de ingresos propios y así realizar un mantenimiento semestral y extraordinario.

En el 2009 se realizó este mantenimiento mediante el contrato 04 de 9 enero del mismo año acorde a la planificación del plan de contratación para esa vigencia el cual está determinado además de las necesidades de la disponibilidad presupuestal para la presente vigencia se programó este mantenimiento para el segundo semestre del año teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal en el rubro de mantenimiento y las necesidades identificadas las cuales se han ido cubriendo de acuerdo a las prioridades de cada uno. Para ejecutar los contratos relacionados con el mantenimiento en el segundo semestre el consejo Directivo autorizó un traslado presupuestal con el cual se cubría el déficit presupuestal asociado a este rubro ya que fue utilizado en su totalidad para la contratación de la seguridad y vigilancia privada y el aseo de la institución, al ser estas contrataciones de carácter prioritario por su naturaleza para la seguridad y buena prestación del servicio, el traslado fue aprobado por la Secretaría de Hacienda y remitido a la institución el 24 de mayo.

En cuanto al mantenimiento de las sillas universitarias se realizó la cotización y en estos momentos nos encontramos en la consecución de recursos para desarrollar dicho trabajo.

Anexo copia de la cotización realizada.

2° Deterioro de las cajas donde se encuentran los extintores: Para el año 2009 no se suscribió contrato alguno para el mantenimiento de los gabinetes de los extintores, sólo se realizaron dos (2) contratos así:

- Contrato Número 27 del 24 de marzo de 2009 cuyo objeto era la recarga y mantenimiento de extintores.

*Pie de la Popa, Calle 30 No 18a 2-26 Tes.: 6560977-6560969
contraloriadecartagena.gov.com*

A LA VANGUARDIA DEL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO

- Contrato N° 44 del 1 de junio de 2009 cuyo objeto era compra de doce (12) extintores, quince (15) gabinetes para los extintores y cincuenta y cuatro (54) señaladores en acrílico.

Cabe resaltar que la institución cuenta con veinticinco (25) extintores de los cuales doce (12) extintores con sus respectivos gabinetes fueron adquiridos en el año 2009 como reza en el contrato N° 36 del 3 de junio de 2010 para la cual anexo copia y se encuentra en ejecución.

3° Condiciones de higiene de los baños y funcionamiento de los baños de los docentes: A los baños tanto de damas como de caballeros se le hace una revisión semestral de su funcionamiento con lo cual se verifica que se encuentren en perfectas condiciones y el personal de la empresa que realiza el aseo a la institución programa diariamente el aseo de éstos con la coordinación del supervisor de servicios generales, el cual igualmente monitorea el mismo, sin embargo con base en su oficio se consultó con los caballeros que laboran en la institución y que son usuarios de los mismos quienes nos informaron que esta situación para ellos no se presenta, ya que saben que el aseo se realiza dos veces al día.

En cuanto a los baños de docentes ubicados en la sala de profesores estos fueron clausurados en octubre de 2009 porque presentaban taponamiento del sifón ubicado en el piso y se pudo constatar que la tubería que posee es de gres, trabajo que no se realizó el mismo año porque ya los recursos de mantenimiento habían sido proyectados ejecutar y no se contaba con los recursos necesarios ya que el 90% de la apropiación inicial del rubro de mantenimiento lo consume el servicio de aseo y vigilancia.

Por lo tanto para el año 2010 se programó dicho trabajo con el traslado presupuestal mencionado anteriormente y en la actualidad la contratación se encuentra en trámite (se anexa pantallazo de la publicación de la invitación pública).

4° Estado de hacinamiento de las dependencias administrativas: La ubicación de las oficinas administrativas se ha venido realizando con base en los análisis técnicos realizados por la oficina de planeación con el apoyo de la unidad de arquitectura e ingeniería, en la medida que la dependencia va asumiendo los diferentes procedimientos establecidos por la norma se realizan procesos de reubicación y / o adecuación de los espacios físicos, es así que a partir del 2005 se realizaron adecuaciones que han mejorado las condiciones laborales de funcionarios para la prestación del servicio. Las adecuaciones han sido: Oficina de secretaria general, oficina de planeación, oficina de admisiones, oficina de archivo, oficina de medios educativos, oficina de la unidad e administración, oficina de recursos humanos, oficina de la unidad de ciencias sociales, oficina de nómina y contabilidad, oficina financiera,

*Pie de la Popa, Calle 30 No 18a 2-26 Tes.: 6560977-6560969
contraloriadecartagena.gov.com*

A LA VANGUARDIA DEL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO

oficina de calidad, oficina de gestión legal. En estos momentos igualmente se ha identificado la necesidad de realizar algunas adecuaciones en oficinas que en año anterior presentaron aumento del personal y cumple funcione en la misma, tales como extensión y formación continuada, esta identificación se realiza igualmente con base en el análisis técnicos de las dependencias anunciadas, por lo tanto podemos decir que a la fecha ha sido exitoso el programa de adecuación de los espacios físicos para la adecuada prestación del servicio desde el año 2005.

5° Publicación de contratos vigencias 2009: De conformidad con el decreto 2474 de 2008, la institución tecnológica Colegio Mayor de Bolívar, debe registrar los contratos en el portal único de contratación (PUC), cuando su cuantía supere el 10% de la menor cuantía de la entidad. Al respecto establece la norma en el párrafo 5° del artículo 8°, y en el artículo 84 del Decreto 2474 de 2008, lo siguiente:

(...)

Artículo 84 (...)

Ahora bien en la vigencia 2009, el 10% de la menor cuantía de la institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar era la suma de Trece millones novecientos dieciséis mil pesos (13.916.000) y solo superaron ese valor y por lo tanto se publicaron en el portal único de Contratación (PUC), los siguientes contratos: N° 25 y 56, cuyo valores fueron \$67.732.190.00 y \$20.883.757.00 de igual forma en los contratos anteriormente relacionados se realizó la publicación de que trata el artículo 84 del Decreto 2474 de 2008, de lo cual existe constancia en el expediente contractual, donde reposan los documentos que certifican el pago de los derechos de publicación a cargo de los contratistas

Por otra parte el restos de contratos celebrados en la vigencia 2009 y cuya cuantía no superó el 10% de la menor cuantía de la entidad, es decir la suma de TRECE MILLONES NOVECIENTOS DIECISEISMIL PESOS (13.916.000), no estaban sujetos a publicación, ni en el portal único de contratación, ni en el Diario Oficial de conformidad con el párrafo 5° del artículo 8°, y con el artículo 84 del Decreto 2474 de 2008.

6° Docentes con funciones administrativas:

Conforme lo establece su misión y acogiendo las políticas educativas referidas al sistema de la

Educación superior, la institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar cumple con las funciones sustantivas que le competen asociadas a Docencia, Investigación, Proyección Social y Bienestar universitario que en todas las instituciones de Educación Superior son ejercidas por equipos docentes con asignación académicas para ello. Por otra parte en la planta de Personal administrativo de la institución aprobada en 1994 y reestructurada en el 2005 no ha sido posible que el gobierno

Pie de la Popa, Calle 30 No 18a 2-26 Tes.: 6560977-6560969
contraloriadecartagena.gov.com

A LA VANGUARDIA DEL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO

nacional apruebe la creación de cargos que le permitan a la institución cumplir funciones administrativas obligatorias relacionadas con la prestación adecuada de servicio sumándose a esto que cada día se establecen normas que son de obligatorio cumplimiento asociadas a Sistemas Integrados de Gestión y frente a los cuales se debe designar siempre personal responsable que lidere el proceso ante estos requerimientos y al no contar con la autonomía para la creación de cargos administrativos de la institución opta por establecer contratos de prestación de servicios para apoyar la gestión o vinculación de docentes que además de las horas de clases tienen asignadas horas para realizar trabajos específicos de apoyo a la gestión en las dependencias administrativas, definidas por acto administrativo que mayor impacto tienen en la prestación del servicio educativo lo cual redundará en que este se realice de manera adecuada, que es el objetivo de la función pública que corresponde a la entidad. Teniendo en cuenta que la función administrativa que realiza el docente en mención soporta el desarrollo de la misión, al ser la planeación acción estratégica para el posicionamiento de la entidad como institución de reconocida calidad académica en el concierto local nacional e internacional.

Si bien es cierto la institución tiene profesionales universitarios dentro de la planta de personal aprobada cada uno de ellos cumple una función básica para la gestión de la institución y algunos prestan apoyo importante en los procesos técnicos que integran el control y la gestión por lo cual es conveniente para la institución que sean docentes ya que la función no se relaciona con actividades académicas.

En cuanto a los tres puntos relacionados en la Fundación Germán Arciniega 7,8 y 9 adjuntamos copias de los estatutos y convenio suscritos con esta entidad en la que se podrá apreciar claramente cuáles son las condiciones en que opera la fundación, cuáles son los beneficios dentro del convenio para el Colegio Mayor, de donde provienen sus recursos y cuáles son las condiciones de sus socios, así mismo adjuntamos certificación de la misma entidad sobre el tema.

4.2. Presupuestal, Contable y Financiera.

El presupuesto de ingresos del COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR fue aprobado inicialmente para la vigencia 2009, por valor de \$3.522.911.581, presentando adiciones por valor de \$190.257.205, quedando apropiado definitivamente en la suma de \$3.713.168.786, recaudándose al final de la vigencia en un 97%, suma que asciende a \$3.608.589.972, se observó que los valores reportados en la ejecución presupuestal son tomados de los libros auxiliares los cuales reportan los recaudos de los recursos propios y transferencias de la nación. De igual forma para la vigencia 2009, el presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión quedó apropiado inicialmente en la suma de \$3.522.911.581, los cuales por recursos propios son \$1.483.372.751 y por transferencia de la nación son \$2.039.538.830, realizándose

Pie de la Popa, Calle 30 No 18a 2-26 Tes.: 6560977-6560969
contraloriadecartagena.gov.com

A LA VANGUARDIA DEL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO

adiciones presupuestales por la suma de \$190.257.205, quedando apropiado definitivamente en la suma de \$3.713.168.786, ejecutándose el 94% de la apropiación definitiva suma que asciende a \$3.470.093.919, y realizándose pagos por valor de \$3.429.008.202, constituyéndose cuentas por pagar por valor \$41.085.717. la comisión observó que el rubro CAJAS DE COMPENSACION PRIVADAS código 00100000501011001022, presenta un saldo inicial de \$42.062.284 y hasta el día 30 de noviembre de 2009, se ejecuto por la suma de 42.180.928, sobrepasando el saldo de apropiación por valor de -\$118.644, contrariando el artículo 71 de Decreto 111 de 1996, de igual manera los valores antes mencionados fueron tomados de los libros auxiliares de presupuesto y cumple con las normas presupuestales establecidas en el Decreto 111/96, Decreto 568/96 y Acuerdo 044/98.

4.3. Análisis de la Información Reportada en la Cuenta Fiscal.

La rendición de la cuenta fiscal de esta vigencia se realizó en Línea de acuerdo a la Resolución Reglamentaria No.017 del 27 de enero de 2009, “Por la cual se derogan las resoluciones 048 y 117 de 2004, ambas de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T y C; se armonizan algunas disposiciones de la Resolución Orgánica No.05544 de 2003 y se establece la Rendición de la Cuenta Fiscal en línea”. En cuanto a la información reportada en la cuenta fiscal del informe final en línea, fue entregada en forma incorrecta y se le hicieron requerimiento a dicha Institución Tecnológica contentiva en el oficio N° 001 de abril 12 de 2010, cuyos detalles fueron:

- 1.- H02-F5- Propiedad Plantas y Equipo- Inventario. No fue rendido el formato
- 2.- H02-F5A- Propiedad Planta y Equipo- Adquisiciones y Bajas. No fue rendido el – Formato.

4.4. Implementación y Avance del MECI y SGC

El Modelo Estándar de Control Interno, fue establecido para que las entidades del Estado, contaran con una estructura de control a la estrategia, la gestión y la evaluación, cuyo propósito es orientarlas hacia al cumplimiento de sus objetivos institucionales y la contribución de estos a los fines del estado. La orientación de este modelo promueve la adopción de un enfoque de operación basado en procesos, el cual consiste en identificar y gestionar d manera eficaz numerosas actividades relacionadas entre sí; proporciona un enfoque de control continuo sobre los vínculos entre los procesos individuales que hacen parte de un sistema conformado por proceso; la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar, dentro el proceso de modernización avanza en la búsqueda de la certificación ISO 9001 versión 2008, además de la plataforma tecnológica para la conectividad con la Secretaría de educación Distrital de Cartagena.

Tanto los procesos del MECI, como el SGC, en la Institución Tecnológica, se encuentran documentado en un 90%, e implementados en un 80%.

4.5. Componente Ambiental

Dentro del plantel existe una adecuada disposición de materiales en desuso, ya que cuenta con un manual de buenas prácticas ambientales, con el propósito de ofrecer una orientación practica para la aplicación de medidas de manejo ambiental en sus instalaciones, para minimizar la generación de impacto al ambiente.

La Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar, no cuenta con áreas verdes que permitan generar una imagen agradable a la institución, inobservando el cumplimiento de lo preceptuado en ley 373 del 1997.

Manejo integral de residuos.

El grave problema de carácter hidráulico que viene afectando la Institución Tecnológica, por su cercanía al mar y que se ha convertido en causa de inundaciones de algunos bloques, entre ellos el patio principal, oficina de coordinación de control interno, han generando un enorme impacto ambiental del que no se ha tenido conciencia por parte de las Autoridades administrativas, lo que a futuro podría ser fuente de enfermedades además de los daños materiales que bien podrían generarse por la permanente acumulación de aguas residuales y de mar. La citada Institución Tecnológica carece de puntos ecológicos, no se han determinado los volúmenes de residuos sólidos potencialmente generados para cada una de las facultades y/ o programas, no se ha capacitado al personal de servicio de la Institución Tecnológica sobre los residuos sólidos comunes, no se adquirido canecas rojas para la separación de estos residuos en la citada Institución.

Manejo eficiente de agua y energía.

Es importante que la Entidad Territorial determine de manera urgente unas medidas de control del consumo de estos servicios por cuanto se observo en la Auditoria un uso desmesurado y de derroche de estos bienes. Incumpliendo además con el Decreto 2331 del 22 de junio de 2007, por cuanto no se han cambiado las bombillas incandescentes. En lo que respecta al uso eficiente y ahorro de agua la Institución Tecnológica, no cuenta con fluxómetros para la disminución del consumo hidráulico.

Educación Ambiental. En la Institución Tecnológica no existe un programa de concientización ambiental para estimular la adopción de una cultura ambiental, en la que participan todos y cada uno de los sectores del plantel. Falta promover la limpieza periódica de las ventanas.

Pie de la Popa, Calle30 No18a 2-26 Tes.: 6560977-6560969
contraloriadecartagena.gov.com

A LA VANGUARDIA DEL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO

Sensibilización y Formación a la Comunidad Universitaria

No se evidencia gestión ambiental, plegables, botones e información general que permita establecer que se conoce la normatividad ambiental, ejercicio que deberá desarrollarse a través de la ejecución del PIGA interno, para que de manera gradual la citada Institución, se acoja a la normatividad durante los próximos dos años. Amén de adoptar mediante resolución el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA)

Riesgo y seguridad: En la institución Tecnológica se cuenta con las medidas y elementos de seguridad para el desarrollo de sus actividades. Carecen de la señalización respecto a situaciones de emergencia, cuentan con extintores en número y ubicación suficientes, no existen rampas para personas con capacidades diferentes, cuenta además con alarmas, botiquines entre otros.

Situación en torno al cumplimiento ambiental. En el caso de la referida Institución Educativa, no aplican los siguientes aspectos: aire, ruido y registro de emisiones, en virtud de las características de sus actividades. En resumen los incumplimientos ambientales en cada rubro son:

Agua: No cuentan con una bitácora del volumen consumido. Carecen de un programa de mantenimiento de la infraestructura hidráulica. No existe control para el consumo exagerado. Por la carencia de fluxómetros para la disminución del consumo hidráulico.

Suelo: No se han realizado estudios para la evaluación y restauración del suelo

Residuos peligrosos. No posee un almacén temporal de residuos peligrosos

Impacto ambiental. No se cuenta con un sistema de gestión ambiental.

Conclusiones

Conforme a lo expuesto anteriormente, se puede concluir que para cumplir con el tema ambiental, la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar debe garantizar a través de un compromiso(Plan de Mejoramiento), los recursos económicos y el talento humano necesario para la ejecución de los diferentes programas ambientales y obtener, a través de las buenas prácticas una mejora continua en la gestión ambiental para contribuir al cumplimiento de la normatividad ambiental, la protección del medio ambiente y a reducir el impacto sobre el mismo.

De otra parte, efectuar el seguimiento y control de tal forma que se garantice el cumplimiento de las metas ambientales propuestas a través de indicadores de gestión que deben ser concertados.

4.6. Quejas y Denuncias

En el presente proceso auditor, la comisión auditora no recibió ni trámite ninguna queja ni denuncia, ya que no se presentaron.

5. Dictamen Estados Financieros

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

La Contraloría Distrital de Cartagena, en ejercicio de la función constitucional y legal, emite con este informe, una opinión sobre la consistencia en los mecanismos de control aplicados por la entidad, al Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2009, en cumplimiento con el último inciso del artículo 268 y del párrafo único del artículo 354 de la Constitución Política, así como del artículo 47 de la Ley 42 de 1993 y la Resolución Orgánica N° 59 93 de septiembre 17 de 2.008, en el Título I, Capítulo único, artículo 8°.

Los criterios que se utilizaron para evaluar el Sistema de Control Interno contable del Colegio Mayor De Bolívar, son los previstos en la Resolución N°357 del 23 de julio de 2.008 de la Contaduría General de la Nación, por el cual se prescribieron los procedimientos y métodos para implementar y evaluar el Sistema.

Se evaluaron las actividades de control aplicadas por el sujeto de control, teniendo en cuenta el diligenciamiento de la encuesta realizada por la entidad y el análisis al informe de evaluación al sistema de Control Interno Contable, en aras de analizar con objetividad la calificación que le otorgó la oficina de control interno de la entidad, al Sistema de Control Interno Contable la cual fue satisfactorio.

EVALUACION A LAS ETAPAS Y ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE.

1. ESTADO DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

1.1. IDENTIFICACION

Debilidades:

El Inadecuado flujo de información entre el Dpto. Contabilidad y las divisiones de admisiones y Cartera retrasan todo el proceso contable./ Se evidencio que la información que debe reportar las unidades y el área de admisiones son demorados por lo tanto retrasan los registros contables.

La Institución no identifica las operaciones por centros o aéreas de responsabilidad, en virtud a que no ha implementado en la contabilidad los Centros de Costos./ Según el plan de mejoramiento de la Contraloría General de la República 2009, la entidad

debía adoptar los centros de costos con el fin de reflejar a mayor detalle la información contable.

1.1.2 Fortalezas

1.1.2.1 No obstante de las debilidades mencionadas se logran identificar e incorporar a los registros contables todos los hechos económicos derivados de las operaciones de ingresos. Sin embargo esta tarea demanda esfuerzo adicional debido a la re-digitación a hoja Excel de los movimientos mensuales a efecto de generar los informes de contabilidad. Por parte de la Contadora de la Institución.

1.2 CLASIFICACIÓN

Debilidades: Ninguna

Fortalezas

Existe una adecuada interpretación sobre la coherencia entre el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública y el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad para registrar todos los hechos económicos realizados por la institución

El Plan de Cuenta adoptado por la Institución se ajusta al Catálogo General de Cuentas emanado de la Contaduría Pública de la Nación

1.3 REGISTROS Y AJUSTES

1.3.1 Debilidades,

1.3.1.1 Digitación manual en Excel debido a que el software contable presenta fallas en su funcionamiento, según información de la contadora de la institución Sra. Emilia Suárez.

1.3.1.2 Persisten los problemas de interfaces entre los subsistemas componentes de los Sistemas Integrados de Información. / La información de recursos Humanos no está integrada al software contable, debido a que el modulo de nomina no se ha cargado con la información básica de los funcionarios. De todas maneras la liquidación de la nomina se hace mediante otro software, que permite el incremento de datos de recursos humanos, de acuerdo con declaración del jefe financiero.

1.3.1.3 El modulo Contable para el Manejo de Inventario imposibilita el registro de la depreciación por activo, el cálculo de la depreciación se hace global.

En el rubro de PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS, en donde en el balance aparece por un valor de \$2.873.146.000 y almacén aparece el saldo subestimado arrojando una diferencia de \$147.859.000, que según acta de fecha 30 de Diciembre del año 2009, los funcionarios de almacén Sr. Oscar Vergara Bajaire y la contadora Sra. Edilma Suárez Martínez y el auxiliar técnico, Sra. Eliana Muskus Mastrascusa , aclaran que la diferencia obedece al valor re-expresado, es decir el costo histórico más los ajustes por inflación realizados en su momento, mientras que en el modulo de

almacén estos valores no se suman si no que se muestran los dos valores por separado. Para subsanar esta diferencia, se llevara la situación al comité técnico de sostenibilidad contable para hacer los respectivos ajustes al programa SYNERSIS-Modulo de Almacén.

1.3.2 Fortalezas

1.3.2.1 Cada trimestre se hace las conciliaciones correspondiente entre los saldos de los libros oficiales con los respectivos saldos de los auxiliares para verificar su exactitud, mas sin embargo a consideración del equipo auditor, estas conciliaciones deberían hacerse mensualmente con sus respectivos saldos en libros y extractos bancarios. En el caso de Bancos.

1.4 ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS, INFORMES Y REPORTE CONTABLES

1.4.1 Debilidades

1.4.1.1 El software contable presenta muchos problemas estructurales que retrasan el registro de las operaciones y por ende el suministro de la información contable, razón por la cual la contadora de la entidad se ve en la necesidad de generar los informes contables a partir de hojas Excel, en donde tiene montado el PUC, para lo cual traslada manualmente los valores del software central Sinéresis.

1.4.1.2 Los Estados Financieros se preparan cada trimestre sin que se cumpla con la debida publicación de los mismos tal como lo exige el Régimen de Contabilidad Pública.

Se hace necesario evidenciar la publicación mensual de los estados financieros para dar cumplimiento a la normatividad del régimen de contabilidad pública.

1.4.2 Fortalezas

1.4.2.1 Cumplimiento de plazos: Los estados, informes y reportes contables son presentados a los entes de control respectivos, dentro de los plazos determinados por los mismos.

1.4.2.3.2. Los estados financieros son elaborados de acuerdo con los postulados y normas de las entidades Estatales, por cuanto la información está debidamente registrada de conformidad con el Plan General de Contabilidad Pública.

1.4.2.3. La información contable y sus respectivos soportes son archivados de manera ordenada en AZ para facilitar la consulta de las mismas. Se encuentra en estudio por parte de la Dirección, la posibilidad de empastar los soportes contables.

1.5. ANALISIS, INTERPRETACION Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACION.

1.5.1. Debilidades

1.5.1.1 La institución le da poco valor gerencial a los informes financieros en lo que tiene que ver con la toma de decisiones, los mismos se preparan solo con el fin de cumplir con los organismos de inspección, vigilancia y control. Lo anterior dado que los informes contables se prepara trimestralmente y no mensualmente de tal manera que se puedan verificar los hechos económicos reales con los presupuestados y observar las diferencias.

Se reitera la necesidad de elaborar y presentar estados financieros mensualizados, con el fin de que se puedan evidenciar los hechos económicos reales del presupuesto y observar las diferencias si las hubiere.

1.5.2 Fortalezas

1.5.2.1 Las cifras que reflejan los estados financieros reflejan la realidad económica de la entidad y son tomadas directamente del software contable / mas sin embargo la cuenta POPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS no refleja correctamente los valores correspondientes.

1.5.2.2 Los informes financieros se entregan oportunamente a las entidades de inspección, vigilancia y control

2. AVANCES OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS.

La Institución trabajó en la ampliación y fortalecimientos de los principios y procedimientos contables a fin de que la información contable goce de las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad.

También existe un borrador referente a la implementación de los centros de costos, el cual entrara a regir a más tarde en el año 2010. Esto quiere decir que la información contable tendrá un valor agregado adicional consistente en controlar los costos de las áreas funcionales de la Institución

3. CALIFICACIÓN DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

De acuerdo con el análisis del estado general del control interno contable, la calificación asignada, según la escala determinada en el formato diseñado por la Contaduría General de la Nación, es: (3.33) Satisfactorio

4. EVIDENCIAS

- La presentación oportuna de los Estados Financiero a los entes de control
- Verificación de la razonabilidad de la información contable
- Borrador Catalogo de Centros de Costos.

5. RECOMENDACIONES

Con el fin de atender las debilidades presentadas en materia contable, se presenta un Plan de Acción sugerido desde la Oficina de Control Interno, al cual se le realizará seguimiento periódico, con miras a verificar los avances durante la vigencia de 2010.

5.1.1.1 Articular las áreas de pagaduría, cartera y admisiones. Revisar las funciones de cada una de dependencias involucradas en el proceso contable a fin de que no haya duplicidad ni concentración de funciones.

5.1.1.2 Adoptar lo antes posible el Catalogo de Centros de Costo, la información contable contara con un valor agregado importantísimo, el cual permite controlar las áreas funcionales de la Institución.

5.1.1.3 Es importante que la Institución aplique el principio de Devengo o Causación en el reconocimiento de todos los hechos económico a fin de que los ingresos, los costos y gastos se asocien en cada periodo de tal suerte que la información contable sea razonable, uniforme y comparable.

5.1.1.4 El software contable tiene sus limitaciones que imposibilitan el buen desarrollo de la información contable, los módulos de inventarios y de Propiedad Planta y Equipo requieren de una adecuación importante, el cálculo de la depreciación, así como el control de los activos fijos no se ajusta a los requerimientos del Régimen de Contabilidad Pública.

5.1.1.5 Los Estados Financieros deben prepararse mensualmente y no solo para cumplir con los fines específicos de los organismos de control sino para fines gerencial.

6. Anexos

Pie de la Popa, Calle30 No18a 2-26 Tes.: 6560977-6560969
contraloriadecartagena.gov.com

A LA VANGUARDIA DEL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO

6.1. Estados Contables

Pie de la Popa, Calle30 No18a 2-26 Tes.: 6560977-6560969
contraloriadecartagena.gov.com

A LA VANGUARDIA DEL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO

6.2. Matriz de Hallazgos

No.	Descripción del Hallazgo	Adm- tivo	ALCANCE			
			Fiscal	Cuantía en millones	Discip linarios	Penal
1	El Colegio Mayor de Bolívar presenta deterioro en las puertas de acceso, paredes, ventanas y silletería en general Causas: Negligencia o descuido en el cumplimiento de sus funciones. Efectos: inefectividad en el trabajo Normas violadas: Ley 734 de 2002, artículos 27 y 34 numerales 21 y 22.	X			X	
2	Las cajas donde se encuentran los extinguidores presentan deterioro. Causas: Debilidades de control que no permiten advertir el problema. Efectos: Inefectividad en el trabajo. Normas violadas: Ley 734 de 2002, artículos 27 y 34 numerales 21 y 22.	X			X	
3	El Colegio Mayor de Bolívar presenta estado de hacinamiento en algunas dependencias administrativas Causas: Falta de esfuerzo e interés Efectos: Inefectividad en el trabajo Normas violadas: Ley 734 de 2002, artículos 27 y 34 numerales 21 y 22.	X			X	
4	La Institución Colegio Mayor de Bolívar no publico los contratos suscritos en el año 2009 Causas: Negligencia y descuido en el cumplimiento de sus obligaciones. Efectos: Incumplimiento de disposiciones generales Normas violadas: Artículo 19. Numeral 3 del Decreto 4791 de 2008 y artículo 34, numerales 36 y 37 de la Ley 734 de 2002.	X			X	
5	La Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar, omitió exigirle a algunos contratista el aporte de documentación requerida tales como: copia de la CC, papel del Das, certificado de antecedentes Fiscales y Disciplinarios y copia de la Libreta Militar. Causas: Falta de conocimiento de los requisitos Efectos: Incumplimiento de disposiciones generales	X			X	

	Normas violadas: Art. 5º. Ley 1150 del 2007, Art. 111 del decreto 2150 de 1985. Ley 190 de 1995.					
6	La institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar, no da cumplimiento a lo establecido en el Decreto 277 de 2003, la Resolución N° 541 de 1994, expedidas por los Ministerios de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Causas: Negligencia y descuido en el cumplimiento de sus obligaciones. Efectos: Incumplimiento de disposiciones generales Normas violadas: Decreto 277 de 2003, la Resolución N° 541 de 1994, expedidas por los Ministerios de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	X				X
7	En la institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar, existe una diferencia por \$32.5 millones presentan el efectivo comparando balance a 31 de -12-08, con auxiliares de tesorería a la misma fecha en cuentas corrientes y de ahorro, dado que el programa (SYNERSIS) esta presentando dificultada en suma de saldos debitos y créditos en los auxiliares contables afectando negativamente la confiabilidad de las cifras de los estados contables.	X	X	\$32.5 millones		
8	En la institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar, existe grupo de propiedad planta y equipo, presentan diferencias de \$67.5 millones, al cotejar saldos de cuentas, maquinarias y equipos, equipo medico científico, muebles, enseres y equipos de oficinas, equipos de computación y común ilación, otros equipos de comedor y cocina, según balance general contra saldos de inventarios por agrupación a 31.12.08. en la depreciación de los equipos de cómputos se pido detectar fallas en el programas SYNERSIS, y que en estos momentos han presentado la deficiencia del programa para que sean subsanados	X	X	\$67.5 millones		
9	En la institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar, existe grupo, otros activos presentan diferencias de \$15.8 millones, a cotejar saldos de las cuentas bienes de artes y culturas e intangibles según balance general, contra los saldos de inventarios por	X	X	\$15.8 millones		

	agrupación a diciembre 31 de 2008, debido a la falta de conciliación entre las áreas de contabilidad e inventarios y a falta del aplicativo SYNERGIS.					
	Total hallazgos	9	3	0	6	0

6.2. Registros Fotográficos

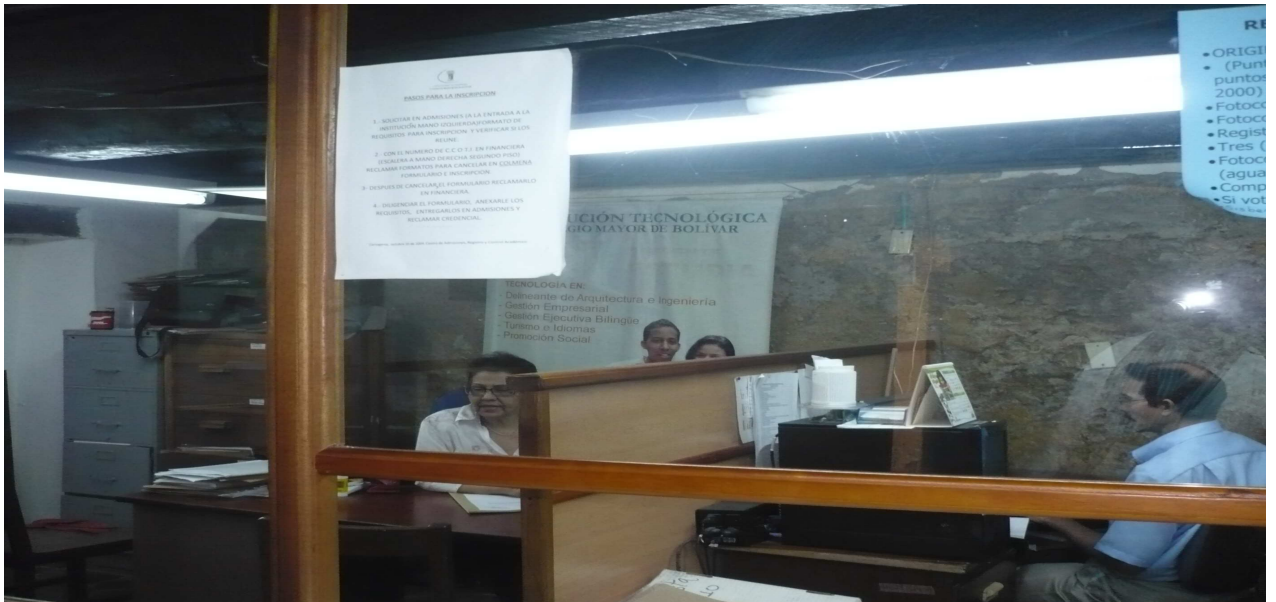


Pie de la Popa, Calle30 No18a 2-26 Tes.: 6560977-6560969
contraloriadecartagena.gov.com
A LA VANGUARDIA DEL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO



Pie de la Popa, Calle30 No18a 2-26 Tes.: 6560977-6560969
contraloriadecartagena.gov.com

A LA VANGUARDIA DEL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO



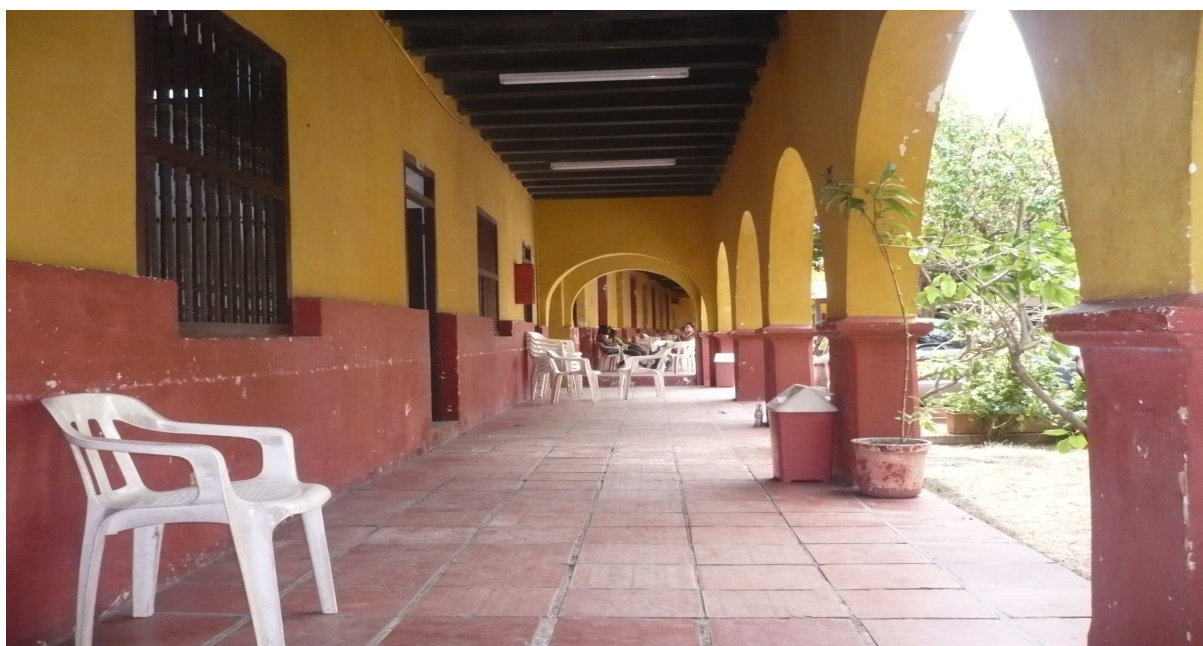
Pie de la Popa, Calle 30 No 18a 2-26 Tes.: 6560977-6560969
contraloriadecartagena.gov.com

A LA VANGUARDIA DEL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO



Pie de la Popa, Calle30 No18a 2-26 Tes.: 6560977-6560969
contraloriadecartagena.gov.com

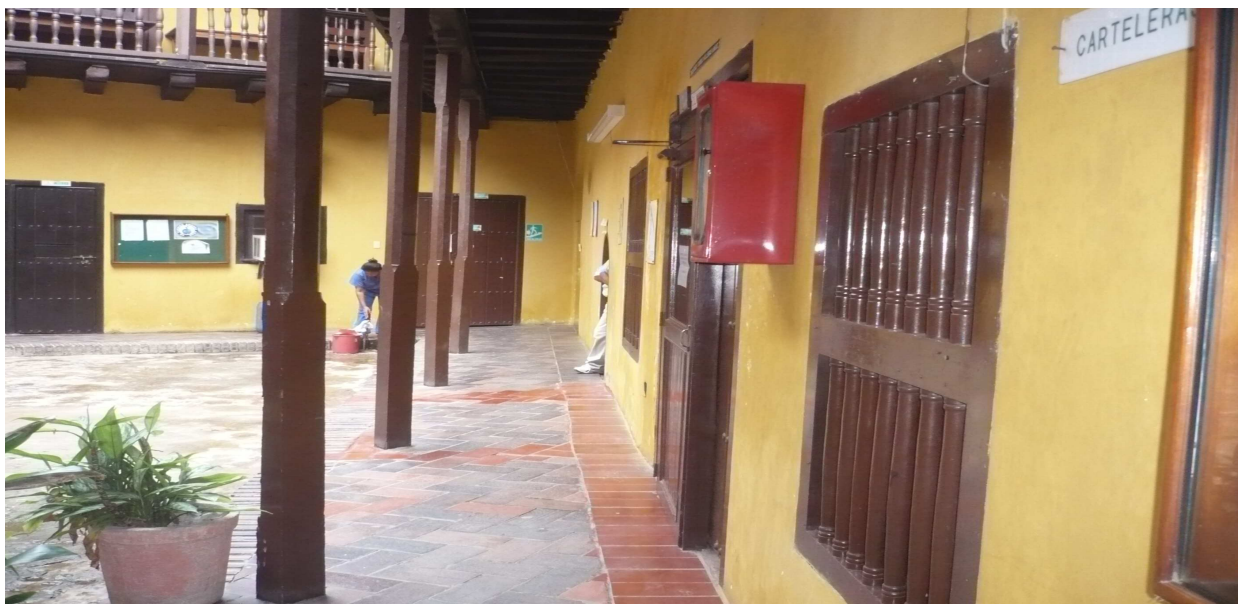
A LA VANGUARDIA DEL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO



Pie de la Popa, Calle30 No18a 2-26 Tes.: 6560977-6560969
contraloriadecartagena.gov.com
A LA VANGUARDIA DEL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO



Pie de la Popa, Calle30 No18a 2-26 Tes.: 6560977-6560969
contraloriadecartagena.gov.com
A LA VANGUARDIA DEL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO



Pie de la Popa, Calle30 No18a 2-26 Tes.: 6560977-6560969
contraloriadecartagena.gov.com
A LA VANGUARDIA DEL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO



Pie de la Popa, Calle30 No18a 2-26 Tes.: 6560977-6560969
contraloriadecartagena.gov.com

A LA VANGUARDIA DEL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO



Pie de la Popa, Calle 30 No 18a 2-26 Tes.: 6560977-6560969
contraloriadecartagena.gov.com

A LA VANGUARDIA DEL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO